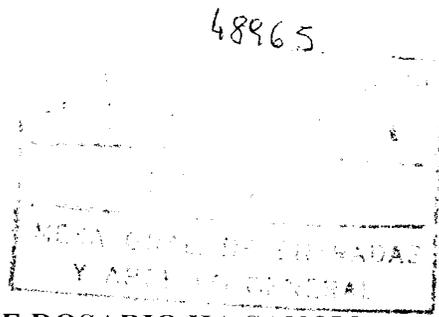




II. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 6.881)**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del concejal Colombini, mediante el cual designa con el nombre "República de Irak" a la calle denominada actualmente Valle Hermoso que corre paralela a la calle Palestina, ubicada a la altura de Bv. Rondeau al 3000.

El autor del proyecto ha expresado los siguientes fundamentos: "Visto: Las notas del Presidente del Centro Cultural Argentino Iraquí, Prof. Néstor Suleiman, del Director de la Escuela de Enseñanza Media para adultos nº 1263 "República de Irak", Dr. José Ramón Galletto y del Prof. Fauzi Yaber Vice Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Enseñanza Media para Adultos nº 1263, quienes solicitan que se contemple la posibilidad de designar con el nombre de REPUBLICA DE IRAK a alguna calle de nuestra ciudad, y Considerando: Que nuestro país posee excelentes relaciones con las naciones del mundo Arabe incluyendo a IRAK, debiendo destacar la visita que realizara a la Argentina, en el mes de junio del corriente año, el Vice Canciller Iraquí Nizar Handum, quien en esa oportunidad mantuvo diversas entrevistas oficiales con funcionarios de nuestra Cancillería y legisladores de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Que por otra parte existe una larga trayectoria de amistad entre el pueblo argentino e iraquí, que se fue consolidando con invitaciones oficiales que han tenido nuestros compatriotas para asistir a eventos internacionales en Bagdad, Babilonia o Basrah, orientados hacia la ciencia y la cultura. Que sin duda este proyecto trascendente propone un acercamiento entre los pueblos del Mundo Arabe y de Latinoamérica, muy especialmente a Argentina, país anfitrión de numerosas comunidades árabes repartidas por nuestra patria, nutrida de sirios, libaneses, palestinos e iraquíes, que como tantos otros han sabido integrarse a nuestra tierra. Que al respecto en nuestra ciudad ya poseemos calles con nombres de países árabes, tales como Reino de Marruecos, República Arabe Unida, República Argelina Democrática y Popular, República del Líbano, República Arabe Siria y Palestina, podemos entonces sugerir que en la zona de estas dos últimas se podría ubicar una calle que sea nominada con el nombre solicitado."

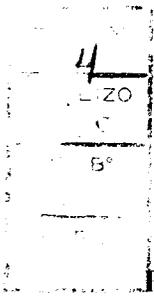
La Comisión -atento a consultas realizadas con vecinos de la zona y al informe recabado ante la Dirección General de Topografía y Catastro, cuya respuesta se glosa a las presentes- ha creído conveniente producir despacho favorable con modificaciones al proyecto original y, en consecuencia, propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

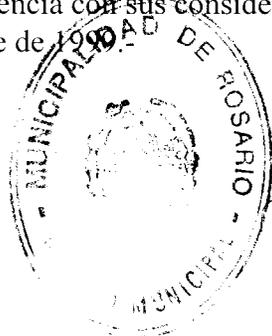
Artículo 1º.- Designase con el nombre de REPUBLICA DE IRAK a la calle denominada "1340", cuyo trazado, de orientación Este-Oeste, se extiende desde la calle adyacente a la zona de vías del ferrocarril Mitre llamada provisoriamente "1330" hasta el camino de los Granaderos, corre paralela a la calle Valle Hermoso y se ubica aproximadamente a treinta y ocho (38) metros al Sur de esta última arteria.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 02 de noviembre de 1990



[Handwritten signature]
 Sr. VARELA
 Secretario



[Handwritten signature]
 Sr. DE ROSARIO
 Presidente

Expte. Nº 102.717-P-99-H.C.M.



Intendencia Municipal
Rosario



Expte.nº 48.965-C-1999.-

Fojas dos.

Ordenanza Nº 6 881/99

Rosario, 27 de Diciembre de 1999.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y
dése a la Dirección General de Gobierno.

C.P.N. Sergio O. Beccari
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario

Dr. Hermes Juan Binner
Intendente Municipal